

CHILE: Estallido social, pueblos originarios y dictadura



VIOLACIONES GENERALIZADAS DURANTE EL ESTALLIDO SOCIAL

Aún está pendiente la justicia, la reparación y la garantía de no repetición para las situaciones vividas en Chile, en que agentes de Estado ejecutaron violaciones sistemáticas y generalizadas a los ddhh durante el periodo conocido como estallido social. Existen al menos 4 informes de organismos internacionales acreditados que establecen que se produjeron tales violaciones que consistieron en ejecución de personas provocando la muerte, mutilando ocularmente a una cantidad masiva de seres humanos, masivas detenciones arbitrarias y excesivo uso de la fuerza.

El Estado, además, ha generado mecanismos como la conocida “Ley Retamal o gatillo fácil”, que permite a la policía, ejercer la violencia por presunción de legítima defensa tanto en acciones del pasado como del presente y futuro. Esta norma que establece la legítima defensa privilegiada contiene disposiciones que constituyen retrocesos en estándares de derechos humanos y atentan contra el derecho internacional de los derechos humanos.

PUEBLOS INDIGENAS

Preocupante es el estado de las personas indígenas que se encuentran presas en las cárceles del Sur, en que se les da un trato desigual, se realizan montajes por gendarmería y las autoridades carcelarias, avaladas por las autoridades del poder Ejecutivo tanto del nivel regional como central.

La Araucanía y la denominada macro zona sur sigue viviendo un Estado policiaco y las nuevas autoridades no han modificado la forma de actuar con los pueblos indígenas. Amnistía internacional recientemente informó que “Un tribunal declaró a tres carabineros culpables de vejaciones injustas y apremios ilegítimos por haber obligado a niños del pueblo Mapuche a desnudarse durante un control de identidad efectuado en Ercilla en 2018. Se celebró un nuevo juicio por la muerte de Alex Lemún —adolescente mapuche al que la policía había disparado en la comuna de Angol en noviembre de 2002— después de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitiera una decisión sobre el caso en la que responsabilizaba a Chile de diversas violaciones de derechos humanos.

En noviembre, un tribunal condenó a un coronel de Carabineros a siete años de cárcel en relación con esa muerte.”

INMIGRANTES

Más allá de las reformas legales que se han realizado en estas materias, la forma de actuar de las autoridades está claramente enfocada en que la prioridad es evitar la inmigración recurriendo a procedimientos y actuaciones abiertamente contrarias al derecho internacional de los ddhh y al derecho internacional humanitario. Se emplean prácticas ilegítimas que niegan que los inmigrantes puedan acceder a la condición de refugiados. Muy pocas obtienen esa condición en un proceso de larga duración.

Como señala el informe de Amnistía Internacional para el año 2023, lo que sigue ocurriendo el año 2024: “Las autoridades reanudaron la expulsión inmediata de personas extranjeras sin evaluar si necesitaban protección internacional ni los riesgos que afrontarían en caso de ser expulsadas.”

SITUACIONES RECIENTES RESPECTO DE VIOLACIONES DE LOS DDHH DURANTE LA DICTADURA

Sin perjuicio de los avances en esta materia siguen pendientes los paraderos de miles de tenidos desaparecidos.

Recientemente se han dictado sentencias y se han producido notables avances en el denominado caso “quemados” que produjo la Muero de Rodrigo Rojas Denegri y daños irreparables a Carmen Gloria Quintana; Se ha reabierto el caso Neruda y también se ha reaperturado el caso del General LUTZ, presuntamente asesinado el año 1974, realizándose importantes diligencias. En este último caso colaboran los abogados de Fundación Derechos Humanos Sin Frontera, que se hizo parte en la causa criminal.

Cabe anotar la novedad que implica que actualmente existen casos judicializados ante los Ministros Extraordinarios para materias de Derechos Humanos de las Cortes de Apelaciones respectivas, en que se está investigando el delito de lesa humanidad de desplazamiento forzado interno en las Regiones de Valdivia, comuna de Las Condes (caso Villa Macul) y desplazados del EX Fundo EL Mollar de Los Vilos, Región de Coquimbo. Hechos ocurridos en Chile entre los años 1974 y 1976. El caso del Fundo el Mollar también cuenta con la participación de abogados de Derechos Humanos Sin Frontera.

Por Eduardo Salas C.
Abogado DDHH.